

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 168-05

Sesión ordinaria número ciento sesenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el diecinueve de julio del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas (propiedad)
María Ester Ruiz Mora (propiedad)
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas
Walter Corrales Campos

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Atención al Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Unidad de Licencias y Patentes, exposición sobre la Ley de Juegos*
3. *Aprobación contenido acta ordinaria no. 167-05, extraordinaria E-045-05*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Mociones*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión.*

El señor Presidente Municipal, indica que el regidor Fernando Umaña Salas, asume el cargo de regidor propietario, lo anterior por encontrarse ausente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara. Asimismo la regidora María Ester Ruiz Mora, asume el cargo de regidora propietaria, dada la renuncia de la regidora Dixiana Vargas Obando.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del síndico Johel Leiva Elizondo, en la cual hace referencia a que muchas veces queremos que Dios nos conceda lo que le pedimos, y no tomamos en cuenta que él nos concede, no lo que pedimos, pero sí lo que cree necesario y conveniente para nuestra felicidad y salvación.

ARTICULO 2. Atención al Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de la Unidad de Licencias y Patentes, el cual realiza una exposición acerca de la Ley de Juegos.

El Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, señala que su exposición va en el sentido de explicar lo referente a la Ley de Juegos, en especial lo relativo a las actividades realizadas por la Municipalidad, por la regulación y control de los mismos.

Aspectos legales de la regulación y control de Juegos:

Las normas que disponen el control y regulación de las actividades de juegos son:

- ✓ Ley #3, Ley de Juegos
- ✓ Ley #7794, Código Municipal.
- ✓ Ley #7737, Ley de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- ✓ Reglamento #3510-G, Reglamento a la Ley de Juegos.
- ✓ Reglamento #8722-G, Reglamento de Maquinas para Juegos.
- ✓ Reglamento a la Ley de Patentes.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

En cuanto al funcionamiento de las máquinas de juegos conocidas como “Pin-Ball” y “Saca Peluches”, existen varios criterios que han determinado que dichas actividades no son prohibidas, sino que son reguladas. Entre esos criterios cita las siguientes.

- ✓ Resolución número 2003-020307, emitida por la Sala Constitucional el 18 de marzo del 2003.
- ✓ Dictámenes número 105-2004 y 268-2004, de la Procuraduría General de la República.
- ✓ Opiniones legales número OPL-016-04-PST y OPL-038-04-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón

Disposiciones administrativas en cuanto al funcionamiento de juegos:

- ✓ Los juegos autorizados son aquellos en los que se demuestre que la pérdida o ganancia depende de la habilidad o destreza del jugador, y no de la suerte o del acaso.
- ✓ Las Salas de Video Juegos, Futbolines, Domino, Pooles, y Máquinas de Juegos deben tener la licencia Municipal respectiva que acredite el funcionamiento de la actividad. Dicha licencia será aprobada mediante la presentación de los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.
- ✓ Las máquinas de juegos que podrán ser utilizadas en los diferentes negocios localizados en el cantón de Pérez Zeledón; serán aquellas que tiene un mecánicos relacionados con los juegos de “Saca Peluches” y “Pin Ball”.

Las regulaciones que aplicarán para controlar el funcionamiento de las actividades de juegos, serán las siguientes:

- ✓ Queda terminantemente prohibido la ubicación, en negocios que se localicen a menos de ochenta metros de cualquier centro de educación debidamente autorizados, cualquier centro de salud o de cualquier templo religioso.

La operación de dichas máquinas deberá ajustarse al siguiente horario:

- ✓ Días Lectivos Escolares: De las dieciséis horas hasta las veintidós horas.
- ✓ Días de Asueto escolar, los domingos y Días Feriados: De las trece horas hasta las veintitrés horas.
- ✓ En las Salas de Video Juegos, Futbolines y Máquinas de “Saca Peluches”, solamente podrán ser utilizadas por personas mayores de doce años. En el caso de Pooles, Domino y Máquinas de “Pin Ball”, las mismas podrán ser operadas por personas mayores de dieciséis años.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

La ubicación de las máquinas dentro del espacio físico de un terminado comercio, no podrá darse:

- ✓ Obstaculizando puertas o lugares de acceso.
- ✓ En las vías públicas o aceras
- ✓ En lugares abiertos totalmente al acceso de niños menores de los permitidos.
- ✓ En lugares ocultos o en aquellos en que el operador o administrador del establecimiento comercial no tenga control acerca de quién las usa y cómo las utiliza.

Por otra parte el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, señala que con respecto a las personas que no se ajusten a las disposiciones legales y administrativas, se les aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Procedimiento administrativo para la suspensión de las licencias, en contra de los negocios que cuentan con Licencia Municipal de: Sala de Video Juegos, Futbolines, Domino y Pooles.
- b) Se procederá a la clausura de las máquinas de juego en los siguientes casos :
 - ✓ No existe Licencia Municipal autorizada
 - ✓ Se detecte la operación de una máquina antes o después del horario establecido.
 - ✓ Se evidencie el funcionamiento de esta actividad a menos de ochenta metros de centros educativos, centros de salud y templos religiosos.
 - ✓ Se evidencia la utilización de las máquinas por parte de menores de doce años (en caso de las máquinas Saca Peluches), o menores de dieciséis años (en los casos de máquinas Pin-Ball).
 - ✓ Se detecte el funcionamiento de otro tipo de máquina, fuera de las comentadas en esta circular.
- c) En caso de existir máquinas de juegos ilegales, estas serán decomisadas inmediatamente.
- d) Proceder a las denuncias penales correspondientes, cuanto se detecte algún desacato a la Autoridad Municipal.

Por otra parte informa el Lic. Yeral Mora Vargas, que en los registros actuales de licencias y permisos de juegos, existen 25 licencias autorizadas para la actividad de "Sala de Video Juegos", 13 licencias otorgadas para la actividad de "Futbolines", se han autorizados 4 licencias para el juego de "Dominó", existen 92 licencias municipales autorizadas para la actividad de "Billares y Pooles", se han presentado 278 solicitudes para la autorización de "Máquinas de Juegos" y de esas solicitudes, 227 se ha aprobado y 51 se han denegado.

Sigue indicando que actualmente existen 142 negocios autorizados por esta Municipalidad, para utilizar Máquinas de Juegos, y que existen 11 licencias municipales para la distribución de máquinas de juegos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

El Lic. Yeral Fabián Mora Vargas, indica que esta Municipalidad, se ha dado a la tarea de emprender las siguientes acciones, debido al incremento de dichos juegos en el cantón:

1. Sobre las Salas de Video Juegos, en marzo del año 2001 se emitió la Circular número CIR-004-01-URC-SPP, en la cual se planteaba la reglamentación existente para el correcto funcionamiento de dichos negocios. Dicha circular fue recurrida por varios recursos y quedó en firme hasta finales del año 2002.
2. Actualmente existen seis procedimientos administrativos seguidos en contra de negocios de Sala de Video Juegos, a los cuales se les ha detectado la infracción al horario de funcionamiento. En dichos procesos se analiza la suspensión de las licencias respectivas utilizadas en tales establecimientos.
3. Sobre una actividad de Dominó, se mantiene un monitoreo constante, ya que existen quejas por la aparente realización de juegos prohibidos (naipe).
4. Se han realizado 194 visitas en negocios que poseen una Máquina de Juegos. Solamente en el año 2005 se han efectuado 85 visitas.
5. Se han clausurado las máquinas de juegos en 138 negocios, lo anterior por infracción al horario o por la falta de autorización para utilizar la máquina.
6. Se han decomisado 8 máquinas de juegos por estar ubicadas en la vía pública.
7. Para los próximos días estará realizando un operativo masivo de control de máquinas de juegos, en los Distrito de San Isidro de el General, Daniel Flores, Rivas y General, e informa que en las próximas semanas se realizará en los Distritos de Cajón y San Pedro.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que ciertamente en esta Municipalidad, existen reglamentos que pretenden regular la operación de dichas actividades, pero que es necesario tomar en cuenta que el control depende también de la responsabilidad, de los padres de familia, comunidades, Centros Educativos, y demás autoridades, en conseguir que se cumpla las disposiciones al respecto.

Por otra parte hace referencia a la preocupación de los padres de familia, debido a los problemas que presentan los estudiantes en el rendimiento académico, por encontrarse ocupados en dichas actividades.

Además solicita a la señora Alcaldesa Municipal, suministrar al Concejo Municipal, copia de las disposiciones administrativas, que establecen las regulaciones, para valorar la posibilidad de crear una directriz, donde se establezca que de igual manera que una empresa o institución, tiene la obligación de exhibir el reglamento interior de trabajo; se pueda constituir en una obligación en los negocios de juegos, la exhibición de las regulaciones establecidas al respecto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

Por otra parte le agradece al Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, su participación, en la presente sesión, ya que dicha exposición constituye una oportunidad para que los padres de familia, conozcan los procedimientos a seguir en caso que no se cumpla con lo establecido.

Además le solicita indicar cuáles juegos son catalogados “prohibidos”, y cómo proceder en los casos que se presentan cuando los negocios permiten el acceso a estudiantes, y posteriormente cierran sus puertas.

El Lic. Yerald Fabián Mora, señala con respecto a lo anterior, que la ley establece como juego permitido únicamente, aquel en el cual, la ganancia o pérdida del jugador, depende de la destreza con que lleve a cabo el juego, por lo tanto son prohibidos los juegos que la ganancia se da a raíz de la “suerte”.

Por otra parte indica que referente a los establecimientos que abran sus puertas para que ingresen los menores y posteriormente cierran, la Unidad de Licencias y Patentes, realizan la investigación correspondiente para proceder con las sanciones.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que los padres de familia son los responsables directos de controlar los lugares que frecuentan sus hijos, y tratar de no cometer el error de recargar toda la responsabilidad a los centros educativos.

Por otra parte expresa que es necesario por el bien de los jóvenes, proceder a denunciar en el momento que se detecte alguna anomalía en uno de esos locales, asimismo felicita al regidor Francisco Ureña, por su preocupación con respecto a dicho problema. Además reitera la necesidad de que los padres de familia como responsables directos, conozcan en que actividades están sus hijos.

Finalmente agradece a la Administración Municipal, el esfuerzo que realiza por controlar dichas actividades.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que con respecto a la sugerencia realizada por el regidor Francisco Ureña Segura, sobre las posibilidades de exhibir las regulaciones, se debe tener presente que en la próxima sesión, estará presente el Lic. Juan José Mora Cordero, quien podrá explicar los procedimientos a seguir, ante dicha inquietud, ya que existen otras acciones complementarias, como el establecimiento de coordinación con los centros educativos, para que en las aulas se pueda comentar lo referente al reglamento, con el fin de que los jóvenes, conozcan las prohibiciones y regulaciones que rigen para dicha materia.

Por otra parte señala que ante las actividades clandestinas, es necesario establecer procedimientos adecuados, para tutelar ese tipo de actividades, principalmente con respecto a las actividades con la Guardia Rural, con el fin de concretar las denuncias correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita analizar la posibilidad de hacer llegar una copia de dichas regulaciones, al Director Regional de Educación, con el fin de que las traslade a los Asesores Supervisores, y sean divulgadas en las diferentes Direcciones Educativas del cantón. Asimismo señala que sería importante que dichas regulaciones las manejen tanto las Juntas de Educación, como los Patronatos Escolares, con el fin de que se mantengan vigilantes ante dicha situación.

Por otra parte indica que además es necesario tomar en cuenta que en la presente semana se estarán realizando a nivel educativo, actividades sobre valores, por lo tanto esta es la oportunidad de que tanto los niños como lo jóvenes, establezcan como valor, el uso correcto del dinero y del tiempo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tomarán en cuenta dichas sugerencias para trasladarlas a las autoridades correspondientes, además le indica al Lic. Yerald Mora Vargas, que este Concejo, se ha dado a la tarea de revisar algunas acciones, como lo es la que actualmente se discute. Asimismo reconoce el esfuerzo y empeño con que la Unidad de Licencias y Patentes, realiza su trabajo.

El Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, reitera la anuencia de la Unidad de Licencias y Patentes, en atender las denuncias que al respecto se presenten.

ARTICULO 3. Aprobación Actas.

a) Acta Ordinaria no. 167-05

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 167-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

b) Acta Extraordinaria no. E-045-05

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-045-05.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, señala que en el antepenúltimo párrafo, de la página cinco, se debe cambiar la palabra "disparidad", por discapacidad.

Una vez realizada la observación, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Nota suscrita por la señora Isabel Cristina Cubero Gómez, Presidenta Asociación Deportiva de Natación de Pérez Zeledón, mediante la cual informa que la Federación Costarricense de Fútbol, confirmó la participación de la Srta. Mariangel Hidalgo Cubero, como Seleccionada Nacional en la Confederación Centroamericana y del Caribe de Natación, el cual se llevará a cabo del 1° al 8 de agosto 2005, en Santo Domingo, República Dominicana.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita indicar a la señora Isabel Cristina Cubero Gómez, y a la señorita Mariangel Hidalgo Cubero, que tanto este Concejo Municipal, como la Administración les desean el mejor de los éxitos en dicha participación.

2. Fax suscrito por la señora Patricia Campos Mesén, Secretaria General, SETENA, mediante el cual remite Resolución N°1693-2005, correspondiente al Proyecto Cauce de Dominio Público Río General, representado por el señor Cristian Villegas Coronas, a nombre de la sociedad Áridos de Costa Rica, S.A.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que el documento resuelve otorgar la viabilidad ambiental al proyecto, y ordenar el inicio de la etapa de Gestión Ambiental.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que la concesión se ubica en zona de alto riesgo, asimismo manifiesta que el nuevo Plan Regulador, tampoco le quitará la característica de zona de alto riesgo en dicha zona, por lo tanto, manifiesta que se presenta la situación de siempre, que SETENA, sigue aprobando la viabilidad a proyectos, cuando tanto la Procuraduría General de La República como la Sala IV, le han indicado que no pueden otorgar concesiones en zonas de alto riesgo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, con el ruego que se le consulte al Lic. Juan José Mora Cordero, y proceda a la mayor brevedad a emitir un criterio directamente a SETENA.

3. Nota DE-2005-1440, suscrita por Msc. Roy Rojas Vargas, Director Ejecutivo a.i. COSEVI, mediante la cual informa que dada la ampliación de la Ruta Nacional #2, la misma se ha convertido en una carretera de alto riesgo, tanto para conductores como para peatones, razón por la cual es de vital importancia reforzar una serie de actividades que fortalezcan y promuevan la seguridad ciudadana. Por lo tanto informa que el Consejo de Seguridad Vial, formuló un "Plan Estratégico de Intervención en Acciones de Seguridad Vial en el Cantón de Pérez Zeledón", compuesto de una serie de acciones, las cuales adjunta. Asimismo solicita, a este Concejo, participar en las acciones dirigidas, con el fin de lograr una mayor motivación de los ciudadanos.

El señor Presidente Municipal procede a leer las acciones que se encuentran previstas en el Plan diseñado por COSEVI. Asimismo informa que COSEVI ha instruido a los funcionarios localmente, para que coordinen tanto con la Administración Municipal, como con las diversas instituciones.

Por otra parte indica que se tome nota, y que en el momento que sea necesario se le solicitará a la Administración iniciar el proceso de seguimiento, correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

4. Copia de OFI-805-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante el cual le remite INF-002-05-DAM, que contiene los resultados de las acciones que se tomaron con respecto al informe (FOE-SM-1301) "Seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones cursadas a la Alcaldía Municipal, contenidas en el artículo 4.2 del Informe DFOE-SM-153-2004, de la CGR.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5. Circular CIR-002-05-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre directrices que deben tomar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e), artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, ya que dicha directriz tiene que ver con las responsabilidades administrativas que derivan de la función del ejercicio de la Alcaldía.

6. Nota suscrita por el Ing. Agr. Alejandro Acevedo Silesky, Representante Cámara de Comercio, ante la Junta Administradora Campo de Exposiciones, mediante la cual solicita a este Concejo, nombrar el representante Municipal, para que asuma la función de fiscal ante dicha Junta.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, propone al Lic. Greivin Vindas Mejías, ya que como abogado, puede brindar una importante colaboración en dicha Junta.

SE ACUERDA: Designar al Lic. Greivin Vindas Mejías como representante Municipal, ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, con el fin de que asuma la función de Fiscal. Se aprueba en firme con nueve votos.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que el Lic. Greivin Vindas Mejías, en su condición de abogado, prestará un gran servicio. Asimismo señala que es sumamente importante que presente ante este Concejo, informes periódicos, que permitan conocer los avances de la gestión que realiza.

7. Copia de OFI-097-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Ing. Daniel Garro Vargas, Fiscalizador, Área de Servicios Municipales, mediante el cual remite INF-009-05-AIM, sobre seguimiento a las disposiciones giradas en el informe contralor N° DFOE-SM-153-/2004.

El señor Presidente Municipal, traslada el oficio a la Comisión de Obras Públicas, con el fin de que realicen las observaciones emitidas por la Auditoría Municipal, para que con base en lo anterior presenten el dictamen correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

8. Nota suscrita por los señores Luis Enrique Arce Navarro, LEAN y Editores, y Roland Spendlinwimmer, Longo Mai, mediante la cual invitan al Conversatorio titulado "El hambre en un mundo Globalizado", el cual se llevará a cabo el 20 de julio, a las 6 p.m., en las instalaciones de la Asociación de Escritores y Editores de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

9. Nota suscrita por el señor Rony Monge Padilla, Banco Popular, mediante la cual invita a la charla sobre "Equilibrio: Trabajo y Familia", la cual será impartida por los representantes de la organización Enfoque a la Familia, el domingo 24 de julio, a partir de las 5:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal. Indica que dicho evento está enmarcado en el III Encuentro Empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del cantón de Pérez Zeledón"

El señor Presidente Municipal, indica que además, llevarán a cabo una Feria en las instalaciones de la Feria del Agricultor, el sábado 23, a partir de las 6:00 p.m.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, solicita tomar un acuerdo de pago en firme en el momento en que se dé por finalizado los trabajos en cada camino y cuenten con el informe respectivo por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial, a nombre de la siguiente empresa: ALGRASA S.A. por el monto de siete millones trescientos noventa y ocho mil colones con cero céntimos (¢7.398.000,00) por concepto de contratación de maquinaria para reforzar los trabajos que realiza la maquinaria municipal en las comunidades de San Juan de Dios-Platanillo, Chontales-Villa Bonita, La Reina-San Miguel, San Juan de Dios-El Torito y San Juan de Dios-La Magnolia del distrito de Barú; desglosados de la siguiente manera:
- ✓ Contratación de hasta 30 horas niveladora, de hasta 18 horas pala excavadora y hasta 60 horas de 2 vagonetas para reforzar la maquinaria municipal en el camino San Juan de Dios-Platanillo, distrito de Barú por el monto de ¢1.800.000,00, expediente CDI-082-05-UPM.
 - ✓ Contratación de hasta 50 horas niveladora, de hasta 30 horas pala excavadora y hasta 100 horas de 2 vagonetas para reforzar la maquinaria municipal en el camino Chontales-Villa Bonita, distrito de Barú, por el monto de ¢3.000.000,00, expediente CDI-083-05-UPM.
 - ✓ Contratación de hasta 15 horas niveladora, de hasta 9 horas pala excavadora y hasta 39 horas de 2 vagonetas para reforzar la maquinaria municipal en el camino la Reina-San Miguel, distrito de Barú, por el monto de ¢999.000,00, expediente CDI-084-05-UPM.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 168-05

19 DE JULIO DE 2005

- ✓ Contratación de hasta 15 horas niveladora, de hasta 9 horas pala excavadora y hasta 39 horas de 2 vagonetas para reforzar la maquinaria municipal en el camino San Juan de Dios-El Torito, distrito de Barú, por el monto de \$999.000,00, expediente CDI-085-05-UPM.
- ✓ Contratación de hasta 10 horas niveladora, de hasta 6 horas pala excavadora y hasta 20 horas de 2 vagonetas para reforzar la maquinaria municipal en el camino San Juan de Dios-la Magnolia, distrito de Barú, por el monto de \$600.000,00, expediente CDI-086-05-UPM.

Por otra parte indica que cabe aclarar, que se trata de cinco procesos de contratación que se catalogan como independientes, pues por la ubicación de los caminos la Administración decidió trabajarlos como tal. Sin embargo, en el momento de integrar los montos adjudicados estos superan el monto autorizado a la Alcaldesa Municipal. Al ser tramitados en la Tesorería Municipal de manera simultánea, dicha Unidad, ha solicitado a esta Proveeduría que de previo al trámite respectivo, se cuente con el acuerdo del Concejo Municipal.

2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-233-05-ULP, sobre respuesta a la denuncia planteada por el señor Alexis Porras Badilla, con respecto a un parqueo de vehículos, ubicado 65 mts este del INS, el cual supuestamente invade la acera peatonal. En visita realizada el 7 de julio, se determinó que el uso particular del área de parqueo denunciado, exclusivamente para los vehículos de las personas que alquilan los locales comerciales en el edificio que se localiza frente al mismo. Por lo tanto al no existir, ningún evento comercial que genere alguna actividad lucrativa; dicho parqueo no puede ser regulado, controlado y autorizado mediante el otorgamiento de una licencia Municipal.

Por otra parte, comunica que dicho informe fue trasladado a la Unidad de Ingeniería Municipal, con el fin de que lleven a cabo un proceso de verificación, para determinar la legalidad que debe imperar en la ubicación de dicho estacionamiento.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que el próximo informe, puede haber una variación de interpretación, debido a que cuando en un contrato de alquiler se le confiere a la persona el uso del parqueo, si se puede generar una actividad comercial.

Por otra parte el señor Presidente Municipal, solicita, informar al señor Alexis Porras Badilla, que se esta realizando la investigación del caso, y que oportunamente se le hará llegar la respuesta a su denuncia.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada documento OPJ-015-PST, referente al criterio solicitado por este Concejo, acerca de la procedencia, de los señores Ronald Alvarado Valverde y Melvin Sánchez Rojas, tramitada en el expediente de la Solicitud de Otorgamiento de Licencia Comercial a la empresa Tajo La Piedra, S.A.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, señala que en dicha Opinión Jurídica, se contempla la recomendación de conformar un Órgano Director, por lo tanto se conocerá en asuntos de la presidencia.

4. La señora Alcaldesa Municipal, informa que recibió una nota suscrita por la Coordinadora de la Maestría del Programa de Maestría en Administración y Derecho Municipal, de la Universidad de Costa Rica, donde indica que en la última reunión de la Comisión de Postgrado, se definió que serán enviados dos pasantes becados a un Municipio en Francia, los cual para alcanzar la beca, debe ser estudiantes con el mejor promedio de la Maestría, por lo tanto informa que el Lic. Juan José Mora Cordero, se destacó por obtener el mejor promedio del primer año de la Maestría.

En razón de lo anterior fue elegido para realizar una pasantía por cuatro semanas en Francia, sobre el "Fortalecimiento al Modelo de Gestión", el cual se lleva en esta Municipalidad, por lo tanto será de mucha ayuda para la misma.

Por otra parte indica la señora Alcaldesa Municipal, que se encuentra tramitando el permiso con goce de salario, para que el Lic. Juan José Mora Cordero, pueda ausentarse por un periodo de cuatro semanas, en el mes de setiembre.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que una de las generalidades de la Administración Pública, es la carencia de funcionarios tan extraordinarios, como el Lic. Juan José Mora Cordero, por lo tanto es un privilegio para esta Municipalidad, contar con su excelente Asesoría.

En razón de lo anterior, solicita que en asuntos de la presidencia, se incluya la posibilidad de brindarle un reconocimiento por parte de este Concejo, por el esfuerzo y los logros obtenidos.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informa que la beca completa, es a la Universidad Francoise Revelais, con apoyo de la Agencia de Cooperación Franco Costarricense, en asocio con el Sistema de Estudios de Postgrado de la UCR.

5. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-441-05-AOS, sobre la solicitud de llevar a cabo una inspección en propiedad Municipal, por una posible invasión o ejecución de actos de posesión en terreno ubicado en Pejibaye.

Al respecto informa que tanto el Lic. Greivin Vindas Mejías, como los Inspectores Municipales Luis Diego Castillo Elizondo y Waner Sibaja, en compañía del Ing. Adrián Fallas Gamboa, realizaron una inspección en el sitio, y constataron que dicho terreno efectivamente se encuentra sembrado de maíz, plátano y otros árboles frutales, asimismo señala, que dentro del mismo fue construida una rancho de madera y zinc, además se encontró plástico que sirve para bodega de leña y garaje de un vehículo marca Datsun 1500 color azul, propiedad del señor Pedro Ávila Fernández.

Por otra parte informa, que el señor Ávila Fernández, reconoció ser el responsable de los sembradíos ubicados en la propiedad Municipal, y se comprometió a desalojar dicho terreno, en un término máximo de ocho días.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

Asimismo manifiesta la señora Alcaldesa Municipal, que procederá a comprar los materiales para el cercado de dicho terreno, pero que los vecinos de la comunidad de Pejibaye, tienen la responsabilidad de mantenerlo limpio.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada el informe al Concejo de Distrito de Pejibaye, con el fin de que analicen la recomendación de la señora Alcaldesa Municipal, de organizar el mantenimiento de dicho terreno.

Por otra parte hace referencia a que se había ordenado un inventario, sobre todos los bienes Municipales que existen en cada distrito.

6. La señora Alcaldesa Municipal, comunica que el próximo miércoles, se llevará a cabo el primer partido del Municipal Pérez Zeledón, contra el Sub-Campeón de Panamá, de la CONCACAF, manifiesta además que tomo la decisión de asistir a dicho partido, para apoyar el equipo, por lo tanto informa que el próximo martes no estará presente en la Sesión Municipal.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña, Presidente Municipal, señala que el sábado 30 de julio, se llevará a cabo el inicio del Campeonato, en el cual juega el Municipal Pérez Zeledón, contra el Cartaginés, y dado que se encuentra pendiente la entrega de un acuerdo Municipal, propone la posibilidad de que el próximo martes revisar dicho acuerdo, con el propósito de que se ratifique, con la intención de hacer entrega del mismo, momentos antes de que inicie el partido, o bien en el receso del primer tiempo, para dejar una constancia pública del acuerdo municipal, al equipo y Junta Directiva.

ARTICULO 6. Mociones.

No se presentan mociones en la presente sesión.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Roberto Zúñiga Muñoz.

Dictamen: Esta Comisión, solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del plano SJ-945867-2004, de lote propiedad de Roberto Zúñiga Muñoz, en Barrio Hospital Viejo, mide 150 m², es de lote único y con construcción que tiene entre 30 y 40 años de hecha.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Jessica Horna Gómez.

Dictamen: Esta Comisión, solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del plano SJ-985560-2005, de lote propiedad de Marvin de Los Gómez González, y que dona a Jessica Horna Gómez. Mide 176.81 m², es de lote único sin posibilidad de ampliarlo.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, sobre asunto planteado por, si los abogados de la Municipalidad pueden realizar traspaso de propiedades municipales.

Dictamen: Analizada y estudiada la opinión legal emitida por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, considera esta comisión que lo procedente es adherirse en forma total a dicha opinión por compartir los argumentos en ella indicada.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, sobre asunto planteado por, criterio sobre inembargabilidad de bienes municipales.

Dictamen: Estudiada y analizada que fuera la opinión jurídica emitida por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, considera esta comisión que lo procedente al competir totalmente los argumentos expuestos en dicha opinión, en adherirse y aplicar dicha opinión jurídica en cuanto a la inembargabilidad de los bienes municipales, por estar de acuerdo con los mismos.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, sobre asunto planteado por grupo BRUNCAFE.

Dictamen: Que esta Municipalidad apoya a BRUNCAFE en la oposición a la importación de café de México, ya que esto va a perjudicar directamente a nuestros productores de café y por consiguiente la calidad de nuestros productos.

Instamos a INCAFE, a cumplir y hacer cumplir la ley, entre productores beneficiadores y exportadores de café de Costa Rica.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que la solicitud de acuerdo de pago presentado por la señora Alcaldesa Municipal, a petición de la Unidad de Proveeduría, el cual corresponde a un acuerdo de pago en firme por el monto de \$7.398.000.00, por concepto de contratación de maquinaria para reforzar los trabajos que realiza la maquinaria municipal en las comunidades de San Juan de Dios-Platanillo, Chontales-Villa Bonita, La Reina-San Miguel, San Juan de Dios-El Torito y San Juan de Dios-La Magnolia del distrito de Barú; según los desgloses leídos por la señora Alcaldesa Municipal, en el entendido de que dichos procesos se juntan en uno solo, para el trámite de pago respectivo, el cual debe realizarse una vez que las obras se hayan concluido con satisfacción.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud anterior de la señora Alcaldesa Municipal, sobre acuerdo de pago en firme. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. El señor Presidente Municipal, indica que con respecto al OPJ-015-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, con respecto a la substanciación del procedimiento para el proyecto del Tajo La Piedra, siendo que los señores Melvin Sánchez Rojas y Ronald Alvarado Valverde, solicitaron que dicho asunto se lleve a cabo como un proceso ordinario, por las razones indicadas en el documento que oportunamente fue conocido, y que se fundamenta en el artículo 308, de la Ley General de la Administración Pública, dicha Asesoría recomienda a este Concejo, tomar el acuerdo de aprobar las recomendaciones emitidas en su opinión técnica jurídica.

Por otra parte indica el señor Presidente Municipal, que le Lic. Juan José Mora Cordero, se comprometió a participar en las sesiones de funcionamiento del Órgano Director, como Asesor Legal del mismo.

SE ACUERDA: Acoger la solicitud de los señores Ronald Alvarado Valverde y Melvin Sánchez Rojas, a efectos de que se les considere como parte procesal del procedimiento ordinario de otorgamiento de la licencia de un tajo a la empresa Tajo La Piedra S.A., en razón de que ambos han fundamentado adecuadamente sus intereses difusos en materia del posible riesgo ambiental de este Proyecto. Se aprueba en firme con nueve votos.

SE ACUERDA: Acoger, por ser acorde con el artículo 308 párrafo 1 inciso b), de la LGAP, la solicitud de los señores Melvin Sánchez Rojas y Ronald Alvarado Valverde, de substanciar el simple proceso de otorgamiento de una licencia comercial para el tajo La Piedra S.A., como un procedimiento ordinario administrativo en razón de su oposición fundada en este asunto. Habiendo oposición por parte de los señores Sánchez Rojas y Alvarado Valverde, se solicita a la Secretaría Municipal, comunicar al interesado en obtener la licencia comercial íntegramente el escrito de oposición que consta en el expediente otorgándole un término de 15 días hábiles para que se pronuncie acerca del mismo y ofrezca la prueba necesaria para su descargo. Al efecto se acuerda además nombrar a la Secretaria del Concejo Municipal, como órgano director de este Procedimiento Ordinario quien se encargará de su seguimiento hasta tener un informe de hechos probados y no probados, que será la base de la decisión del asunto por parte de este Concejo Municipal. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

8. El regidor Francisco Ureña Segura, indica que en la sesión anterior, la regidora Maritza Rojas Ureña, había solicitado al Concejo, para que en conjunto con la Administración se solicitara al ICE, la viabilidad para la instalación de lámparas en el sector del centro educativo José Breiderhoof, en el cual se pidió tomar un acuerdo para solicitarle a las instituciones correspondientes la solución al respecto, pero el mismo quedó pendiente.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría Municipal, comunicar a las instituciones correspondientes, la solicitud formal de este Concejo, para que se atienda la petición de realizar un estudio de viabilidad para que se proceda a instalar alumbrado público en el dicho sector. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, sugiere la lista de las personas que integrarán la Comisión de la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades".

- | | |
|---------------------------------|---|
| ✓ Prof. Oto Padilla Jiménez | Escuela de Enseñanza Especial |
| ✓ Profa. Roxana Valverde Fallas | Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial |
| ✓ Sra. Rocío Mora Portillo | Miembro Comunidad |
| ✓ Sr. Carlos Aguilar Leiva | Comunidad de Sagrada Familia |

Asimismo solicita a la Administración designar un representante de la Ingeniería Municipal.

El señor Presidente Municipal, designa a la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, como Coordinadora de dicha Comisión y a las regidoras Maritza Rojas Ureña y María Ester Ruiz Mora, como integrantes.

10. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que en la sesión pasada, se le concedió permiso a la señora Rosa María Ceciliano Fallas, para que se ausente de sus funciones como Secretaria Municipal, por lo tanto es necesario tomar el acuerdo de nombrar a la Srta. Annia Picado Mesén, como Secretaria Municipal interina en el periodo comprendido del 08 de agosto del 2005, hasta el 08 de febrero del 2006.

SE ACUERDA: Nombrar a la Srta. Annia Picado Mesén, como Secretaria Municipal interina, en el periodo comprendido del 08 de agosto del 2005, hasta el 08 de febrero del 2006.

11. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita al Concejo Municipal, tomar una decisión con respecto al remate de las patentes de licores.

El señor Presidente Municipal, indica que una vez que ella presente el informe, lo remitirá a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que emita el dictamen correspondiente. Asimismo indica conveniente incluir a la Cámara de Cañeros.

12. El señor Presidente Municipal, comunica que el jueves 21, la Comisión encargada de analizar el proyecto de Ley para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos, llevará a cabo una sesión de trabajo, a partir de las 9: 00 a.m. en las instalaciones de FUDEBIOL.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 168-05
19 DE JULIO DE 2005

13. La regidora Maritza Rojas Ureña, informa a los miembros de la Comisión de Becas a Funcionarios Municipales, que ya están listos los formularios de solicitud de becas, por lo tanto se convoca a reunión para el próximo martes, a las 5:00 p.m.
14. El señor Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de la Srta. Annia Picado Mesén, como Órgano director encargada del caso del Tajo La Piedra.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
MUNICIPAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO
MINUTOS


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.